

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 18 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	MARIA RUTH MUÑOZ DE FUENTES
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00434-00

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE LA REFERENCIA, se pone en CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por COLPENSIONES con ocasión del requerimiento que le fue efectuado por este despacho el día 25 de mayo de 2022 a través del oficio N 172.

En la respuesta en mención COLPENSIONES le dio a conocer a esta judicatura que el valor de la pensión de vejez que COLPENSIONES le reconocía al causante ALCIDES FUENTES CUELLO para el año 2020, era de \$877.803; suma que luego de los descuentos de ley ascendía al monto de \$843.022 tal y como se puede vislumbrar en la resolución SUB 91242 del 15 de abril de 2021. Veamos:

DAVIVIENDA ABONO CUENTA		CUPON DE PAGO No. 0		
38970066726		MES	AÑO	
		10	2020	
CIUDAD/DPTO		SUCURSAL		
MEDELLIN / ANTIOQUIA		MEDELLIN CR 48 16711 ANTIOQUIA		
IDENTIFICACION		NOMBRE PENSIONADO		
CC 533381		ALCIDES FUENTES CUELLO		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	

SUB 91242			
15 ABR 2021			
10	(1/00) VEJEZ DECRETO 758 - VALOR PENSION	877,803.00	
20	SALUD - NUEVA EPS S.A.		87,800.00
30	AJUSTE SALUD	53,019.00	
		930,822.00	87,800.00
		NETO A PAGAR	843,022.00

No obstante lo anterior, en dichos extractos bancarios se evidencia que el causante ALCIDES FUENTES CUELLO; recibía \$843.022 para el año 2020 por “abono en cuenta por pago de nómina” y \$575.203 por “AbonoporPagoProveedores”.

De manera que, teniendo en cuenta que en el plenario se desconoce de dónde proviene dicho concepto, este despacho de manera oficiosa REQUERIRÁ A DAVIVIENDA, para que en el término de 15 días hábiles le indique al despacho:

1. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 586,703 el día 27 de enero de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
2. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 25 de febrero de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
3. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 25 de marzo de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
4. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 27 de abril de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
5. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 26 de mayo de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina.
6. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ \$ 1,174,224 el día 25 de junio de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina

7. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 27 de julio de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina.
8. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 25 de agosto de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina.

El oficio en mención será radicado oficiosamente por esta judicatura ante DAVIVIENDA, en la dirección electrónica que ésta última tiene para tales fines en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, esto es, notificacionesjudiciales@davivienda.com. Veamos:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DAVIVIENDA S A
Nit: 860.034.313-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00276917
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 68 C - 61 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1: 3300000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.DAVIVIENDA.COM

Así las cosas, se REPROGRAMA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS Y LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 057 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE AGOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Agosto 18 de 2022

Oficio: 205

Señores
DAVIVIENDA
Medellín-Antioquia

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	MARIA RUTH MUÑOZ DE FUENTES
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00434-00

Para efectos de proferir sentencia en el caso concreto, SE LES REQUIERE, para que en el **término de 15 días hábiles le indique al despacho:**

1. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 586,703 el día 27 de enero de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
2. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 25 de febrero de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
3. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 25 de marzo de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
4. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 27 de abril de 2020 bajo el rubro de Abono Por Pago Proveedores.
5. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 26 de mayo de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina.

i07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard Bolívar.

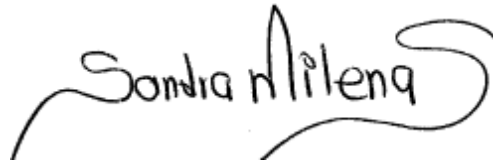
6. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ \$ 1,174,224 el día 25 de junio de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina

7. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 27 de julio de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina.

8. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que le consignó al señor ALCIDES FUENTES CUELLO con CC 533.381 la suma de \$ 575,203 el día 25 de agosto de 2020 bajo el rubro de Abono en cuenta por pago de nómina.

La respuesta deberá ser remitida a este despacho al correo electrónico i07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, citando los datos del proceso, esto es, radicado (05001-41-05-007-2021-00434-00) demandante (MARIA RUTH MUÑOZ DE FUENTES) y demandado (COLPENSIONES).

Atentamente,



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria